

Ayuntamiento de Benalmádena



Referencia:	2023/00056103X
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2023, extraordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, LUCIA YEVES LEAL, PRESENTACION AGUILERA CRESPILLO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, MARIA LUISA ROBLES SALAS, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **miércoles día** 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las <u>9:15</u> horas, con el siguiente:

"ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2023, ordinaria.
- 2º.- Dar cuenta del Auto nº 145/23 P.O. 107/2023.
- 3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de uniformidad para la agrupación devoluntarios de protección civil".
- 4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Producción de la exposición temporal "Pablo Picasso. Obra gráfica"".

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205205177010736 en https://sede.benalmadena.es/validacion



Ayuntamiento de Benalmádena



Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Accidental de la Junta, D. Juan Olea Zurita, en Benalmádena, a 7 de noviembre de 2023, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.